

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
OPERACIONES ENTRE OFICINAS Y OTRAS AGRUPACIONES
HASTA EL 31 DE MARZO DE 1.991

millones de pesetas

	1.990			1.990			DIFERENCIA 1.991-1.990
	INGRESOS	PAGOS	VARIACION	INGRESOS	PAGOS	VARIACION	
OPERACIONES ENTRE OFICINAS							
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas Mutuas	23.410	3.791	19.619	24.403	3.908	20.595	-976
Demás Conceptos	4.611	19.593	-14.982	3.770	19.104	-15.334	352
TOTAL OPERACIONES ENTRE OFICINAS	28.021	23.384	4.637	28.173	23.012	5.261	-624
MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	174.843	174.843	0	176.553	176.553	0	0
FONDOS CENTRALIZADOS EN LA D.G.T.P.F.	4.165	-7	4.172	5.041	1	5.040	-868
REMESAS EN EFECTIVO	13.000	13.000	0	6.314.000	6.314.000	0	0
TOTAL OTRAS AGRUPACIONES	192.008	187.836	4.172	6.495.594	6.490.554	5.040	-868

11029 RESOLUCION de 15 de marzo de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fonempleo, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 4 de diciembre de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fonempleo, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Unión del Duero Compañía de Seguros de Vida, Sociedad Anónima», como gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, como depositaria, se constituyó en fecha 17 de diciembre de 1990 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Valladolid.

La Entidad promotora antes indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fonempleo, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Director general de Seguros, Guillermo Kessler Saiz.

11030 RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Mutua Igualadina, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 24 de noviembre de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la

constitución de «Mutua Igualadina, Fondo de Pensiones», promovido por «Mutua Igualadina de Seguros a Prima Fija», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Mutua Igualadina de Previsión Social» como gestora, y Caja de Ahorros de Cataluña como Depositario, se constituyó en fecha 18 de diciembre de 1990 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Mutua Igualadina, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondo de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 18 de marzo de 1991.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

11031 RESOLUCION de 20 de marzo de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Mutual Bandri, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 18 de diciembre de 1990 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Mutual Bandri, Fondo de Pensiones», promovido por Mutualidad de Previsión Social de los Empleados del Banco de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).